



QUILLOTA, 05 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6566 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5994 de fecha 17 de Septiembre de 2015, que aprueba contrato a honorarios de doña GRISEL BERTA ARÓSTICA GONZALEZ, cédula de identidad N°13.423.498-9;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°5994 de 17 de Septiembre de 2015, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL DECRETO:

... , extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

... , extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuestos;

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5994 del 17 de Septiembre de 2015, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Presupuesto 4. Comunicaciones
5. Interesado 6. Persona
LMG/DMB//iit.-